Gobierno de Canelones

Resolución N° 018/2025

Acta 002/2025

San Antonio, 30 de Enero del 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II)).Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/2025 por Resolución Nº 018/2025 inserta en Acta Nº 002/2025, aprobó el gasto de amplificación para los días 01/03/2025 y 06/03/2025 para baile y desfile de carnaval.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/2025, por Resolución Nº 018/2025 inserta en acta Nº 002/2025, aprobó el pago a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto $ 60.000,= (peso uruguayos sesenta mil), por Amplificación para baile y desfile de carnaval.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Amplificación para los días 01/03 y 06/03 Festejos de Carnaval, aprobada por Resolución Nº 018/2025, inserta en Acta Nº 018/2025 de fecha 30/01/2025 y el correspondiente a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, por un monto de $ 60.000,=(pesos uruguayos sesenta mil) .= Afectando al Lit D.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fernando Pesi
Alcalde Interino

Roberto Percovich
Concejal

Fabiana Machín
Concejal

Margarita Cerrudo
Concejal